



Se prorroga hasta el 31 de octubre de 2020 la aplicación del tipo cero de IVA al suministro de material sanitario

Tax Alert



Agosto 2020

kpmgabogados.es
kpmg.es

Se prorroga hasta el 31 de octubre de 2020 la aplicación del tipo cero de IVA al suministro de material sanitario.

El 5 de agosto de 2020 se publicó en el BOE el [Real Decreto-ley 27/2020, de 4 de agosto, de medidas financieras, de carácter extraordinario y urgente, aplicables a las entidades locales](#) (en adelante, el RD-ley 27/2020) en virtud del cual, entre otras medidas, se prorroga hasta el **31 de octubre de 2020 la aplicación del tipo cero del IVA** -inicialmente fijado hasta el 31 de julio de 2020 por el Real Decreto-ley 15/2020, de 21 de abril- en la entrega de material sanitario para combatir los efectos del COVID-19.

El [Real Decreto-ley 15/2020](#) reguló la aplicación del tipo impositivo del cero por ciento del IVA a las entregas de bienes, importaciones y adquisiciones intracomunitarias de bienes referidos en el **Anexo del RD-ley 15/2020**, cuyos destinatarios sean entidades de Derecho Público, clínicas o centros hospitalarios, o entidades privadas de carácter social del art. 20. Tres de la LIVA **durante el período comprendido desde el 23 de abril hasta el 31 de julio de 2020**.

Pues bien, la disposición adicional cuarta de este RD-ley 27/2020 prorroga **hasta el 31 de octubre de 2020** la aplicación del tipo impositivo del cero por ciento de IVA a las entregas de bienes, importaciones y adquisiciones intracomunitarias de bienes referidos en **el Anexo del RD-ley 27/2020**, a la vez que **actualiza con efectos desde el 23 de abril de 2020** (fecha de entrada en vigor del citado RD-ley 15/2020) la relación de bienes a los que es de aplicación esta medida, incluyendo nuevos productos y modificando la descripción y el código de otros. En la práctica, el efecto retroactivo de esta medida puede generar situaciones en las que se deba efectuar la rectificación del IVA repercutido o satisfecho con anterioridad al 5 de agosto de 2020 (fecha de entrada en vigor del RD-ley 27/2020).

A continuación se recogen dos cuadros con la relación de bienes afectados por esta medida:

Nuevos productos incluidos en el Anexo del RD-ley 27/2020

	Nombre del producto	Descripción del bien/producto	Código NC
42	Flujímetro, flujómetro de tubo Thorpe para suministrar oxígeno 0-15 L/min.	El flujómetro de tubo Thorpe está compuesto de puertos de entrada y salida, un regulador, una válvula y un tubo de medición cónico transparente. Sirve para conectarlo con varias fuentes de gases médicos, como un sistema centralizado, cilindros (bombonas), concentradores o compresores. Versiones de flujímetro (flujómetro) ordinario (absoluto, no compensado) y de presión compensada, adecuadas para rangos de flujo específicos.	ex 9026 80 20 ex 9026 80 80 ex 9026 10 21 ex 9026 10 81
43	Detector de CO2 colorimétrico de espiración.	Tamaño compatible con el tubo endotraqueal de niños y adulto. De un solo uso.	ex 9027 80
44	Película o placas de rayos X.	Plana sensibilizada y sin impresionar En rollos Sensibilizada y sin impresionar	ex 3701 10 00 ex 3702 10 00

Modificaciones en la descripción y el Código NC de determinados productos

Nombre del producto	Descripción del bien/producto	Código NC
1	Dispositivos médicos. Respiradores para cuidados intensivos y subintensivos. Ventiladores (aparatos para la respiración artificial) Divisores de flujo. Otros aparatos de oxigenoterapia, incluidas las tiendas de oxígeno. Oxigenación por membrana extracorpórea.	ex 9019 20 00
		ex 9019 20 00 ex 9019 20
		ex 9019 20 00
		ex 9019 20 00
2	Monitores. Monitores multiparámetro, incluyendo versiones portátiles	ex 8528 52 91 ex 8528 52 99 ex 8528 59 00 ex 8528 52 10
11	Estaciones de monitorización Aparatos de monitorización de pacientes – Aparatos de electrodiagnóstico. Estaciones centrales de monitorización para cuidados intensivos Oxímetros de pulso. Dispositivos de monitorización de pacientes	ex 9018 90 ex 9018 19
		ex 9018 19 10 ex 9018 19 90
29	Kits de pruebas para el COVID-19 / Instrumental y aparatos utilizados en las pruebas diagnósticas. Kits de prueba diagnóstica del Coronavirus Reactivos de diagnóstico basados en reacciones inmunológicas	ex 3002 13 00 ex 3002 14 00 ex 3002 15 00 ex 3002 90 90 ex 3821 00

		Equipo de hisopos y medio de transporte viral. Reactivos de diagnóstico basados en la reacción en cadena de la polimerasa (PCR) prueba del ácido nucleico. Instrumental utilizado en los laboratorios clínicos para el diagnóstico in vitro. Kits para muestras.	ex 3822 00 00 ex 9027 80 80 ex 9018 90 ex 9027 80
32	Medicinas.	Peróxido de hidrógeno con presentación de medicamento Paracetamol Hidroxycloquin a/cloroquina Lopinavir/Ritona vir – Remdesivir Tocilizumab Ruxolitinib.	ex 3003 90 00 ex 3004 90 00 ex 2924 29 70 ex 2933 49 90 ex 3003 60 00 ex 3004 60 00 ex 2933 59 95 ex 2934 10 00 ex 2934 99 90 ex 3002 13 00 ex 3002 14 00 ex 3002 15 00 ex 2933 59 95

Finalmente, señalar que este nuevo plazo coincide con el aprobado por el Gobierno de Canarias mediante el [Decreto ley 13/2020, de 30 de julio](#), que **prorroga hasta el 31 de octubre de 2020 la aplicación del tipo del cero por ciento en el IGIC** -regulado inicialmente hasta el 31 de julio de 2020 por el [Decreto ley 8/2020, de 23 de abril](#)-. Al igual que en el caso estatal la disposición final primera de este Decreto ley 13/2020 también modifica la relación de los bienes que se pueden beneficiar de la aplicación del referido tipo cero.

Contactos

Natalia Pastor Caballero
Socia
KPMG Abogados S.L.P.
Tel. 91 456 34 92
npastor@kpmg.es

Miguel Ferrández Amorós
Socio
KPMG Abogados S.L.P.
Tel. 91 456 59 99
mferrandez@kpmg.es

Maite Vilardebó Abella
Socia
KPMG Abogados S.L.P.
Tel. 93 253 29 62
mvilardebo@kpmg.es

Oficinas de KPMG en España

A Coruña

Calle de la Fama, 1
15001 A Coruña
T: 981 21 8241
Fax: 981 20 02 03

Alicante

Edificio Oficentro
Avda. Maisonnave, 19
03003 Alicante
T: 965 92 0722
Fax: 965 22 75 00

Barcelona

Torre Realia
Plaça de Europa, 41
08908 L'Hospitalet de Llobregat
Barcelona
T: 932 53 2900
Fax: 932 80 49 16

Bilbao

Torre Iberdrola
Plaza Euskadi, 5
48009 Bilbao
T: 944 79 7300
Fax: 944 15 29 67

Girona

Edifici Sèquia
Sèquia, 11
17001 Girona
T: 972 22 0120
Fax: 972 22 22 45

Las Palmas de Gran Canaria

Edificio San Marcos
Dr. Verneau, 1
35001 Las Palmas de Gran Canaria
T: 928 33 2304
Fax: 928 31 91 92

Madrid

Torre de Cristal
Paseo de la Castellana, 259 C
28046 Madrid
T: 91 456 3400
Fax: 91 456 59 39

Málaga

Larios, 3
29005 Málaga
T: 952 61 1460
Fax: 952 30 53 42

Oviedo

Ventura Rodríguez, 2
33004 Oviedo
T: 985 27 6928
Fax: 985 27 49 54

Palma de Mallorca

Edifici Ca'n de Segura
Avda. del Comte de Sallent, 2
07003 Palma de Mallorca
T: 971 72 1601
Fax: 971 72 58 09

Pamplona

Edificio Iruña Park
Arcadio M. Larraona, 1
31008 Pamplona
T: 948 17 1408
Fax: 948 17 35 31

San Sebastián

Avenida de la Libertad, 17-19
20004 San Sebastián
T: 943 42 2250
Fax: 943 42 42 62

Sevilla

Avda. de la Palmera, 28
41012 Sevilla
T: 954 93 4646
Fax: 954 64 70 78

Valencia

Edificio Condes de Buñol
Isabel la Católica, 8
46004 Valencia
T: 963 53 4092
Fax: 963 51 27 29

Vigo

Arenal, 18
36201 Vigo
T: 986 22 8505
Fax: 986 43 85 65

Zaragoza

Centro Empresarial de Aragón
Avda. Gómez Laguna, 25
50009 Zaragoza
T: 976 45 8133
Fax: 976 75 48 96